

Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (4) de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Salud Total Eps.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Aguas de Manizales S.A. E.S.P. contra José Alexander Arroyave Arroyave, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00160-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Salud Total Eps por medio del cual informa la dirección del demandado.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de José Alexander Arroyave Arroyave, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2af69ab063a1389312afebae5015e2f0d2322e5a769f7b886daf47a4425bc49

Documento generado en 04/06/2021 03:04:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**